

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA N°95259 DEL 14.08.2014 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA y ORDENA ARCHIVO DE SOLICITUD DE RESIDENCIA POR CORREO N°33056 del 06.06.2014 del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

N° interno: 7676908



RESOLUCIÓN EXENTA N° 122809

SANTIAGO, 19 de Mayo de 2017

VISTO: El Decreto Ley N° 1094 de 1975, Ley de Extranjería, y el Decreto Supremo N° 597 de 1984 del Ministerio del Interior, Reglamento de Extranjería, y

TENIENDO PRESENTE a) que por RESOLUCIÓN EXENTA N°95259 DEL 14.08.2014 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, se otorgó visación SUJETA A CONTRATO en la condición de TITULAR a Elvira Filiberta TOLEDO REBAZA de nacionalidad PERUANA, por el periodo de un año;

b) debido a la evidente falta de interés.

c) lo dispuesto en el inciso final del artículo 5° de la Ley de Extranjería y en los artículos 10 y 17 del Reglamento de Extranjería, para que la visación sea jurídicamente válida, se requiere haber sido estampada en el pasaporte o documento idóneo del extranjero solicitante;

d) que es facultad privativa de este Departamento, resolver las solicitudes de visación que formulen los extranjeros de Chile.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N° 13, y 178 del D.S. 597 de 1984 del Ministerio del Interior.

R E S U E

1.- DÉJAS 5259  
DEL 14.08.2014 DEL DEPARTAMENTO DE EX INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, que con DEL  
condición de TITULAR a Elvira Fil la  
PERUANA, por el periodo de un año. idad

2.- ARCHÍfundantes de la resolución precitada ntes

3.- COMUNChile, Jefatura Nacional de Extranje: de

ANÓTESE Y  
Por Orden del Jefe del Depart:

RSD/GBL/TEB  
[451] 19/05/2017

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- POLICIA INTERNACIONAL
- 2.- ARCHIVO

*Ivón*  
*Molina*  
  
*Mónica Luisa Peña Mege*  
Supervisor de Atención de Público